

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-06-2025 11:39
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0005869 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REPORTES EN LA
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

2025IE0005869



DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública - convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Respetuoso saludo Sra. Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), los demás que establezca la Ley, remite para su conocimiento y fines que estime, el Informe Final de "*Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública - convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP*".

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere acoger las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir de manera recurrente en las mismas debilidades.

Cordialmente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública - convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, archivo en formato PDF, nueve (09) folios

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.

1. Secretaría General
2. Viceministro del Deporte
3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social
5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND
7. Oficina Asesora Jurídica
8. Oficina Asesora de Planeación
9. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCl.

Revisó:

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
27-06-2025 11:38

 Deporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública - convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los reportes de información requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente a lapso enero a mayo de la vigencia 2025.

Marco Normativo:

- **Ley N° 734** del 05-feb-2002, Congreso de la República, “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”, artículo 34. Deberes, numeral 36.
- **Ley N° 901** del 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** del 29-jul-2006, Congreso de la República, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, artículo 2°, numeral 5.
- **Decreto 1778** del 10-nov-2016, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información.*
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos **51** Evaluación del control interno, **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

GENERAL DE LA NACIÓN; artículo 11. FUNCIONARIOS RESPONSABLES, incisos 1° y 2°; artículo 12. PRESUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA y artículo 13. REPORTE.

- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.
- **Resolución Nacional No. 037** del 05-feb-2018, Contaduría General de la Nación, “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación, relacionado con Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).*”, artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.
- **Resolución Orgánica No. 0035 de 2020**, Contraloría General de la República, “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas*”, **artículo 41**.
- **Resolución No. 411 de 2023:** Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016*”, artículo 11. Plazos para reporte de la información a la CGN.

Consideraciones y/o salvedades generales:

- Se precisa que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, sin embargo, se hace un llamado a incentivar su consideración para fortalecer los controles internos.
- Las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en su labor de seguimiento se enmarcan en la independencia y objetividad, por tanto, se presentan al nivel directivo de la Entidad para la toma de decisiones y/o para la actuación de la discrecionalidad que le corresponde.

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, así como el *Estatuto de Auditoría Interna*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

y el *Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio del Deporte.

Igualmente, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI del año 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y, sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.
2. Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**.

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Personal y costos contratos
- ✓ Personal y costos de planta
- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Para confrontar la información referente a personal y costos tanto de planta, como de contratos, esta Oficina tiene en cuenta las bases de datos generadas por las áreas fuente que producen la información, cuyos responsables son el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo Contratación.

Reportes: Costos de Personal y Costos.

La información relacionada con los reportes: “*Personal y costos de planta*” y “*Personal y costos contratos*”, correspondiente a datos generados en el año 2024, cuyo reporte tiene como plazo de remisión hasta el 31 de marzo de 2025; se verificó dicha actividad, siendo realizada por el Ministerio del Deporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el 05 de marzo de 2025, estando dentro del término estipulado por la Contraloría General de la República dado en la Resolución Orgánica No. 0035/2020, artículo 41. (Ver imagen N° 1).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Imagen N° 1 Consulta reportes costos personal planta y contratos.



Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR PERSONAL Y COSTOS	2024-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2025-03-05 12:23:51.0	2025-03-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2025-03-05 12:23:51.0	2025-03-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Reporte Personal y Costos de Planta.

Se verificó la información enviada en el formulario “**Personal y Costos de Planta**”, con el listado de planta de personal al corte 31 de diciembre de 2024, y con el Decreto N° 1671 de 2019, artículo 2, observando que se reportaron 180 cargos conforme a la planta global autorizada, del comparativo realizado se observaron 18 diferencias en el número de cargos ocupados. (Ver tabla 1).

Tabla 1 Comparativo reporte CHIP vs Listado de Planta, corte 31-dic-2024.

Denominación del cargo	Grado	Cargos reportados al CHIP-CGN corte 31-dic-2024	Cargos ocupados en reporte de planta al 31-dic-2024	Diferencia
Profesional Especializado	12	8	4	4
Profesional Especializado	13	3	1	2
Profesional Especializado	18	48	47	1
Profesional Especializado	21	11	10	1
Profesional Universitario	10	5	3	2
Profesional Universitario	11	25	21	4
Secretario Ejecutivo	24	12	8	4
Total diferencia				18

Fuente: Reporte CHIP y Reporte GIT Talento Humano.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Reporte Personal y Costos Contratos.

Referente a la información enviada a través del formulario “**Personal y Costos Contratos**” en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se evidenció que fueron reportados 662 contratos de prestación de servicios, y en la base de datos del GIT Contratación registra 642 contratos suscritos, se corroboró que la diferencia dada en 20, corresponde a contratos que fueron cedidos durante el año 2024.

Reporte información financiera trimestre I de 2025.

Se evidenció que la información contable pública remitida a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (ver imagen N° 2), corresponde al *trimestre enero a marzo de 2025*, fue reportada por el Ministerio del Deporte el 29 de abril de 2025, observando que se realizó dentro de los términos establecidos y contienen la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Imagen N° 2 Consulta reportes información contable pública.

Web Entidad

Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2025-01-03	<u>CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA</u>	2025-04-29 12:27:01.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2025-01-03	<u>CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA</u>	2025-04-29 12:27:01.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2025-01-03	<u>CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS</u>	2025-04-29 12:27:01.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Con respecto a la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (*Ver imagen No. 3*), se evidencia que la información enviada sobre el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, correspondiente al corte 31 de mayo de 2025, fue reportada por la Entidad el 05-jun-2025. (*ver imagen 3*).

Imagen N° 3 Consulta reporte BDME.



Web Entidad

Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2025-05-05	<u>CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL</u>	2025-06-05 08:12:52.0	2025-06-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2025 / Reportes Contables CGN y Estados financieros**, observando información publicada mensual al corte 30 de abril de 2025 (*Ver Imagen N° 3*).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Imagen N° 4 Consulta publicación información financiera página Web Mindeporte.



Fuente: Página Web Ministerio del Deporte (24-jun-2025)

Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento realizado a la gestión del plan de mejoramiento por parte del proceso Gestión Talento Humano, relacionado con el tema objeto del presente informe, se consultó en el Sistema de Gestión Isolución, evidenciando las observaciones números 184 y 359 en estado “vencido”, a su vez, se observa el incumplimiento en los términos para la gestión de los planes de mejora que corresponde a tres (3) meses, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento interno “*Gestión planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna*”, código EI-PD-004, versión 1 del 02-nov-2021. (Ver tabla 2).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 2 *Gestión Plan de Mejoramiento del Proceso GH.*

Seguimiento Plan de Mejoramiento reporte CHIP del proceso GH						
No.	Tipo	Número	Título	Fecha creación	Fecha de cierre s/n procedimiento (3 meses)	Estado actual
1	Observación	184	O – GH – 01 – 2021: Reporte de información con diferencias.	21-may-2021	21-ago-2021	Vencido
2	Observación	359	O – GH – 02 – 2022: Reporte “personal y costos de planta	18-may-2022	18-ago-2022	Vencido

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- ✓ La información objeto de seguimiento del presente informe, ha sido reportada en términos de oportunidad, dando cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente.
- ✓ Se evidenció la publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional.

Se emite informe final teniendo como referente que las novedades halladas en el presente seguimiento normativo, ya cuentan con el respectivo plan de mejoramiento en el sistema de gestión institucional.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Teniendo en cuenta el contenido del informe, se evidencia que las novedades identificadas en seguimientos anteriores, conforme a los registros en Isolución, de la observación No. 184 de 2021, denominada: “O – GH – 02 – 2022: EN REPORTE “PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA”; y la observación No. 359 de 2022 titulada: “O – GH – 01 – 2021: REPORTE DE INFORMACIÓN CON DIFERENCIAS”, continúa presentando debilidades frente al reporte de información.

- 5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:** No dio lugar a presentar acciones de mejora realizadas por el proceso durante la ejecución del presente seguimiento, por tanto, no presenta beneficios del seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- El Ministerio del Deporte, a través de los responsables de generar y reportar información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se realizó en términos de oportunidad, cumpliendo así con los plazos dados en la normativa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- La información reportada se realizó a través del medio establecido para este fin.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Mantener la presentación de información financiera requerida por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, en atención a los plazos de nivel normativo y, a través de los medios dispuestos y requeridos para cada temática.
- Gestionar los Planes de Mejoramiento generados como resultado de los seguimientos y auditorías internas, a fin de generar acciones preventivas y correctivas de las debilidades detectadas, evitando a futuro la reiteración de las mismas novedades, teniendo en cuenta que ello puede llegar a generar sanciones las disciplinarias y posibles hallazgos por parte de los entes externos de control.
- Tramitar las observaciones que se encuentran en estado vencido, bien sea solicitando el cierre si ya cuenta con el seguimiento del plan de mejora, o, solicitar la ampliación de la fecha de cierre con la debida justificación a través del medio dispuesto para ello.

Memorando remitatorio firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCI